

DECLARACIÓN JURADA ANUAL FONASA
SERVICIOS PERSONALES
Ejercicio 2017

Los titulares de servicios personales fuera de la relación de dependencia con actividad en el ejercicio 2017, están obligados a presentar la Declaración Jurada con plazo hasta el 30/04/2018.

La declaración se presenta desde el servicio en línea "[Declaración Anual de Servicios Personales](#)", por lo que se requiere contar con usuario registrado¹.

Una copia de la declaración presentada se envía a la dirección de correo electrónico establecida en [Gestión de contactos del contribuyente](#), por lo que se recomienda su verificación.²

Corresponde señalar que el servicio habilita a emitir la factura por el costo del timbre profesional, y permite para Declaraciones del ejercicio 2015 en adelante, facturar el saldo deudor por cada ejercicio declarado.

En el sitio destinado a Servicios Personales de nuestra web se dispone del punto Declaración Jurada, con [información, instructivos y videos tutoriales](#).

Por mayor información consulte telefónicamente a través del teléfono 0800 2001 opción 0.

¹ Puede presentarse con documento de identidad en los locales de Abitab, Red Pagos, ANDA, El Correo o Polakof (El Dorado) o ingresar a [Solicitud de Usuario Personal](#) desde el sitio web y requiere de una etapa presencial para firma del Contrato Persona.

² Únicamente puede modificar o ingresar la dirección de correo, el titular y quien tenga expresamente delegada la funcionalidad "Gestión de contactos del contribuyente".